



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. —Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Lunes, 5 de abril de 1999 Núm. 76	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCION Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
	Subdelegación del Gobierno —	Administración Local 2
	Diputación Provincial 1	Administración de Justicia 13
	Administración General del Estado —	Anuncios Particulares 16
	Administraciones Autonómicas 2	

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a la empresa Ovimat, S.A., que no habiendo comparecido ningún representante de su empresa al lugar de las obras de "Construcción de aceras en la travesía de Molinaseca", n.º 45, del Programa de Acción Especial Maragatería-Cepeda, de 1997, se ha procedido a levantar acta de recepción negativa, en la que se hace constar que no es posible la recepción de las mismas por existir fugas en la arqueta de recirculación de agua de la fuente construida, no habiéndose realizado, además, las oportunas pruebas ni una suficiente limpieza final de éstas, por lo que se le concede, en trámite de audiencia, un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para proceder a la reparación de las deficiencias existentes, o para realizar cuantas alegaciones estime pertinentes, previamente a la decisión de adoptar en orden a la subsanación de las deficiencias por la Administración con cargo a la fianza definitiva.

León, 26 de marzo de 1999.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 3054

SERVICIO RECAUDATORIO

Unidad Administrativa de Astorga

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación

de mi cargo, para realización de los débitos girados a cargo de la deudora doña Ana María Fernández Cimas, correspondientes al Ayuntamiento de Santiago Millas, del concepto de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, años 1996, 1997 y 1998, por importe de principal de 17.010 pesetas, más 3.402 pesetas de recargos de apremio y 90.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 110.412 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta del bien mueble embargado el día 17 de agosto de 1998, como de la propiedad de la deudora doña Ana María Fernández Cimas, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 26 de abril de 1999, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, que asciende a la cifra total de veinte mil pesetas (20.000 pesetas) (cifra total valoración).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º—Que el bien se encuentra en poder del depositario Talleres Jaiillo, S.A., de Astorga, y expuesto al público en un local de su propiedad sito en la calle Bastión de Astorga, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:



I.-Lote número uno, vehículo matrícula: LE-0948-K.
 Marca y modelo: Turismo Citroën LNA 11E.
 Nº de bastidor: VSCRBRJ0000RJ0459.
 Valoración que servirá de tipo para la subasta: 20.000 pesetas.
 Tramos para licitar a este lote: Tramos de 500 pesetas.
 No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2.º-Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación		Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta		50.000	500
de 50.001	a	100.000	1.000
de 100.001	a	250.000	2.500
de 250.001	a	500.000	5.000
de 500.001	a	1.000.000	10.000
de 1.000.001	a	2.500.000	25.000
de 2.500.001	a	5.000.000	50.000
de 5.000.001	a	10.000.000	100.000
más de		10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

3.º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los lotes, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6.º-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º-Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8.º-Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su conte-

nido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 6 meses a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario, según lo establecido por el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de las Jurisdicciones Contencioso Administrativa; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, 12 de marzo de 1999.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

2785

16.250 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Ponferrada y Molinaseca y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto "Mejora de plataforma y firme. Carretera LE-142, de Astorga a Ponferrada. Tramo: Molinaseca-Ponferrada. P.K. 51,326 al 55,320. Clave: 2.1-LE-17", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada y Molinaseca, en el lugar, fecha y hora que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal	Lugar de pago	Fecha	Hora
Ponferrada	Ayto. de Ponferrada	08-04-99	11.00
Molinaseca	Ayto. de Molinaseca	08-04-99	13.30

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 11 de marzo de 1999.-La Jefa del Servicio Territorial, Ana Suárez Fidalgo.

2535

3.375 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 17 de febrero de 1999, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la convocatoria del suministro de impresos, con-

sumibles y otro material informático, con destino al Ayuntamiento de León para el ejercicio 1999, en cuatro lotes, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Las cantidades que se relacionan, IVA incluido.

Lote 1.-12.000.000 pesetas.

Lote 2.-4.000.000 pesetas.

Lote 3.-1.000.000 pesetas.

Lote 4.-1.000.000 pesetas.

Plazo de entrega: Diez días (a partir de la fecha del pedido).

Fianza provisional: 2% del importe que corresponda a cada lote.

Fianza definitiva: 4% del importe de convocatoria en cada lote.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

-Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil. Las empresas licitadoras pueden presentar oferta a todos los lotes o a alguno de ellos por separado.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el....., según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.-Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (détallese la clase de suministro y el lote al que concurre), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares y de características técnicas particulares, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

-Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y número de identificación fiscal).

-Características del suministro: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados, con expresión del lote al que concurre).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.-Que, a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León,, de..... de 1999.

(Firma del licitador)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 8 de marzo de 1999.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

2538

10.750 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1999, acordó aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle en calle 26 de Mayo, número 12, según documentación presentada por Promotora Leonesa de Viviendas, S.A., representada por don Juan Miguel Romero López.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.4 del Reglamento de Planeamiento, para que durante el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente de la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, suspendiéndose el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación y demolición, en el ámbito territorial afectado por el estudio de detalle, cuyos efectos se extinguirán con la aprobación definitiva del proyecto en cuestión y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial.

León, 8 de marzo de 1999.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

2541

2.375 ptas.

Don Rafael Ruiz Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles a los interesados que figuran en este expediente número 08/98, seguido contra doña Gloria Fernández Alonso, con NIF 9.635.796S y don César Ferre Barrientos con NIF 9.605.246D, por causas no imputables al Ayuntamiento. Por el presente anuncio se cita a los esposos doña Gloria Fernández Alonso y don César Ferre Barrientos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de representante para ser notificados del referido acto. Indicándoles que deberán comparecer en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de León, Avda. Ordoño II, 10, 1.ª planta, en el Servicio de Recaudación Municipal, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado (artículo 105.6 de la L.G.T.).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

Cédula de notificación de embargo

En el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Recaudación, conjunta y solidariamente contra doña Gloria Fernández Alonso y don César Ferre Barrientos, en la fecha que queda reseñada, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles:

Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, conjunta y solidariamente, contra los deu-

dores doña Gloria Fernández Alonso, con NIF 9.635.796S y don César Ferre Barrientos, con NIF 9.635.796S, por débitos por los conceptos y ejercicios de IBI Urbana, ejercicio 1993, Imp. Vehf. T.M. (LE 2079 E): Ejercicios desde 1992 hasta 1998 inclusive (LE 48988 y LE 37726): Ejercicio 1999. Siendo el importe por principal de 76.627 pesetas; 15.325 pesetas del veinte por ciento de apremio y 150.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, a resultas, lo que hace un conjunto de 241.952 pesetas y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, acuerdo embargar y embargo la propiedad inmueble que a continuación se indica:

Urbana: Finca número treinta y cuatro. Vivienda izquierda subiendo escalera de la planta sexta del frontal más cercano a la plaza del Parque, hoy señalado con el número 1 de la calle Cartagena, en esta ciudad de León. Se identifica como del tipo C, teniendo una superficie construida de noventa y tres metros seis decímetros cuadrados, y una superficie útil de sesenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de Cartagena: derecha, con vivienda número 18; izquierda, con vivienda número treinta y cinco, caja de ascensor, rellano y caja de escalera; y fondo, con rellano de escalera, caja de ascensor y vuelo del patio de la finca urbana de Edificios del Norte S.A.I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León a favor de doña Gloria Fernández Alonso y don César Ferre Barrientos, en régimen de gananciales, según resulta de la inscripción 1.ª de la finca número 18.389, obrante al folio 109 del libro 355, del tomo 2.872 del archivo.

Del presente embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídanse, según previene el artículo 125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (artículo 145 RGR).

Dada en León, a 28 de enero de 1999.-Firmado: El Recaudador.

Lo que, en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, con las siguientes advertencias:

1.ª-Que según previene el artículo 124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2.ª-Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, indicándole que de no entregarlo, serán suplidos a su costa mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140.2 del referido texto.

3.ª-Que contra el presente acto notificado, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y podrá interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de 6 meses, que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Podrá no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

León, 16 de marzo de 1999.-El Recaudador Municipal (ilegible).

2542

11.625 ptas.

* * *

Advertida omisión en la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 65, de 20 de marzo de 1999, de las bases y convo-

ocatoria que han de regir en los concursos para la promoción interna del personal del servicio municipalizado de aguas, relativa a la base séptima y consistente dicha omisión en la siguiente precisión: "En caso de empate en los méritos aportados por varios concursantes para acceder a una misma plaza, dicho empate se resolverá mediante una prueba a realizar por los aspirantes que estén en esta situación sobre materia relacionada con el puesto de trabajo a cubrir", se hace pública la misma, quedando redactada la base séptima en los siguientes términos: "Sistema de selección: Concurso. 1) Los méritos aportados y justificados por los concursantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Convenio Colectivo en vigor, se valorarán con arreglo al siguiente baremo: a) Por experiencia en puesto similar al de la convocatoria, hasta un máximo de 5 puntos. B) Por títulos académicos o cursos recibidos o impartidos en Centro reconocido oficialmente en relación directa con el puesto a ocupar, hasta un máximo de 2 puntos. En caso de empate en los méritos aportados por varios concursantes para acceder a una misma plaza, dicho empate se resolverá mediante una prueba a realizar por los aspirantes que estén en esta situación sobre materia relacionada con el puesto de trabajo a cubrir".

León, 22 de marzo de 1999.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

3052

3.250 ptas.

* * *

Advertido error en las bases de los concursos de méritos para traslados voluntarios de diversas plazas de personal laboral, anexo a la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de León, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 65, de 20 de marzo del actual, se rectifica el mismo y donde dice en el anexo a las bases, en el apartado 16, que la plaza de Conserje del matadero pertenece al grupo IV, debería haberse dicho grupo V, así como que los solicitantes a dicha plaza deben pertenecer al grupo V, y puntualizar que las plazas de auxiliar de oficina corresponden a las instalaciones deportivas municipales.

León, 23 de marzo de 1999.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

3053

1.625 ptas.

PONFERRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2) de la Ley 13/95, de 8 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que se adjudica el suministro de:

-"Señales informativas turísticas en el valle del Oza, perteneciente al municipio de Ponferrada", por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 1999, a la empresa Norte Industrial, en el precio de 6.426.641 pesetas (38.624,89 euros).

Ponferrada, 25 de marzo de 1999.-El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior (ilegible).

2931

1.250 ptas.

ONZONILLA

Por Jomaber se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a almacén de repuestos para maquinaria de O.P. y Minería en Ctra. León-Benavente, Km.7,8, Onzonilla.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 11 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

2470

1.375 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

En este Ayuntamiento se han presentado las solicitudes de licencia municipal de actividad por los siguientes señores:

Doña Coronación Cascallana Coca, para la actividad de casa rural de turismo, con emplazamiento en la localidad de Villanueva del Condado.

Don Conrado Fernández Martínez, para la actividad de explotación de ganado vacuno de cebo, con emplazamiento en la localidad de Villanueva del Condado.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que durante el plazo de quince días los que se consideren afectados por las actividades de referencia puedan formular por escrito las alegaciones pertinentes que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 12 de marzo de 1999.-El Alcalde, Moisés García Jalón.

.2471

2.125 ptas.

VILLASELAN

Aprobado por el Pleno el proyecto técnico de sondeo artesiano en Santa María del Río, queda expuesto al público durante quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado y, en su caso, reclamado, en horas y días de oficina.

Villaselán, 11 de marzo de 1999.-El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

2472

188 ptas.

VALDERAS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 12 de marzo de 1999, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales se podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderas, 13 de marzo de 1999.-El Alcalde, Celestino Fonseca García.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de marzo de 1999, aprobó el padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1999.

Dicho padrón queda expuesto en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Valderas, 13 de marzo de 1999.-El Alcalde, Celestino Fonseca García.

* * *

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 12 de marzo de 1999, aprobó el proyecto de obras denominado "Renovación de un tramo de colector en Valderas", por importe de 20.000.000 de pesetas, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Daniel González Rojo, y que servirá de base para la ejecución de la obra número 430 del Programa Operativo Local para 1999.

Lo que se hace público por plazo de 15 días para que quienes se consideren afectados por la misma, puedan presentar en este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 13 de marzo de 1999.-El Alcalde, Celestino Fonseca García.

2473

1.063 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Don Avelino Vázquez Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hago saber: Que ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Ingresos directos	29.000.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	6.670.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	40.800.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	472.370
Cap. 7.-Transferencias de capital	4.200.000
Cap. 8.-Activos financieros	57.630
Cap. 9.-Pasivos financieros	16.000.000
Total	97.200.000

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	22.350.000
Cap. 2.-Gastos de bienes c. y serv.	26.375.000
Cap. 3.-Gastos financieros	100.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	1.300.000
Cap. 6.-Inversiones reales	30.501.718
Cap. 7.-Transferencias de capital	15.000.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.573.282
Total	97.200.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Justo de la Vega, 15 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

2475

4.000 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

En anuncio remitido al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA con fecha 3 de marzo de 1999, relativo a exposición pública de la licitación de la obra de "Cubrición y climatización de las piscinas de recreo de Trobajo del Camino, apartado 6 (garantías provisional y definitiva)", figura como garantía provisional la cantidad de 15.000.000 pesetas (quince millones de pesetas), por error, debiendo figurar la de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

San Andrés del Rabanedo, 11 de marzo de 1999.-El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

2476

1.250 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Raúl Galván Abalos, cuyo último domicilio conocido estaba en León, calle Pérez Galdós, n.º 4-4.º D, el acuerdo de Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, cuyo tenor literal es el siguiente:

Comunico a Vd. que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión dice:

4.º-Licencias de apertura de establecimientos.

4.7. Visto el expediente tramitado a instancia de don Raúl Galván Abalos, incoado mediante escrito de fecha 4 de marzo de 1997, referencia 1.671, solicitando licencia municipal para apertura de estableci-

miento de floristería sita en calle Anunciata, núm 10, de Trobajo del Camino.

Visto que con fecha 11 de mayo de 1998, fue requerido por no facilitar su titular la realización de la visita de comprobación de las instalaciones al técnico municipal con advertencia de declarar la caducidad del expediente.

Visto que, conforme se acredita en el expediente, la referida deficiencia no se ha subsanado y la visita de comprobación es indispensable para dictar resolución, encontrándose por ello paralizado el expediente durante 3 meses, por causa que le es imputable.

Atendido que el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece: En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos 3 meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes.

No podrá acordarse la caducidad por la simple inactividad del interesado en la cumplimentación de trámites, siempre que no sean indispensables para dictar resolución. Dicha inactividad no tendrá otro efecto que la pérdida de su derecho al referido trámite.

La caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción.

Podrá no ser aplicable la caducidad en el supuesto de que la cuestión suscitada afecte al interés general, o fuera conveniente suscitar para su definición y esclarecimiento.

La Comisión de Gobierno por unanimidad acuerda:

1.º—Declarar la caducidad del expediente incoado a instancia de don Raúl Galván Abalos, mediante escrito de referencia 1.671 para licencia de apertura de floristería.

2.º—Aprobar la liquidación impositiva por concepto tributario 19.293 pesetas.

3.º—Archivar las actuaciones incoadas, sin más trámite.

Notificación.—Contra el apartado 1.º y 3.º de este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su intención de interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el apartado 2.º de este acuerdo puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación del mismo, como previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso.

Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer otro que estime pertinente.

San Andrés del Rabanedo, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2411

9.750 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Habiéndose aprobado por la Corporación el día 12 de marzo de 1999, el proyecto de obra de "Sondeo para abastecimiento en Mansilla de las Mulas", obra incluida con el número 417 en el Programa Operativo Local para 1999, se expone al público por término de 15 días

hábiles contados desde la fecha siguiente a la de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

El dicho plazo puede examinarse el proyecto en las oficinas municipales y pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes contra el mismo, lo que habrá de hacerse por escrito.

Si concluyera el plazo de exposición sin presentarse reclamaciones, se considerará el proyecto definitivamente aprobado.

Mansilla de las Mulas, 13 de marzo de 1999.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

2456

438 ptas.

VILLAMANDOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 7 de marzo de 1999, aprobó los siguientes documentos, que se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y reclamaciones:

—Proyecto técnico de "Pavimentación de calles en este municipio", obra núm. 62, del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1999, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Oscar F. González Vega, por un importe de 8.000.000 de pesetas.

—Proyecto técnico de "Pavimentación de calles en Villamandos y Villarrabines", obra núm. 95, del Fondo de Cooperación Local para 1999, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera, por un importe de 4.000.000 de pesetas.

—Padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 1999.

Villamandos, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2459

563 ptas.

CREMENES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto de la obra de "Red de saneamiento y abastecimiento de aguas, captaciones y depósitos en el municipio de Crémenes", redactado por el arquitecto don Fernando Liébana Díez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 19.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Crémenes, 12 de marzo de 1999.—El Alcalde, Manuel Solís Rodríguez.

2460

281 ptas.

BORRENES

Aprobadas por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 14 de marzo de 1999, los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el periodo de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse contra los mismos, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas:

1. Proyecto técnico para la obra de "Fosa séptica y pavimentación de calles en Borrenes", redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces.

2. Expediente de solicitud de aval bancario a suscribir con el Banco de Crédito Local, por importe de 2.620.000 pesetas para garantizar la aportación municipal en la obra de "Fosa séptica y pavimentación de calles en Borrenes".

3. Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999.

Borrenes, 15 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2462

531 ptas.

CACABELOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al pú-

blico junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cacabelos, 15 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1999, acordó iniciar el expediente para la declaración como Hijos Predilectos de esta Villa a las siguientes personas: Don Angel Basante García, don Manuel Rodríguez Sánchez y don Lumenio García Neira.

Los expedientes en tramitación se exponen al público por espacio de 15 días, para que cuantas personas lo deseen puedan alegar lo que estimen conveniente.

Cacabelos, 15 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, queda expuesto al público por espacio de 15 días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados, a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cacabelos, 15 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2399

1.125 ptas.

CABRILLANES

Por don Hiparino Alvarez García, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia de actividad para construcción de una nave para alojamiento de ganado, almacén y lechería en Quintanilla de Babia (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 10 de marzo de 1999.—La Alcaldesa, M.^a Angeles Feito Alonso.

2400

1.750 ptas.

ALMANZA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Almanza, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1999, el proyecto de la obra "Renovación red abastecimiento de agua 2.^a fase, en Villaverde de Arcajos", redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1999, obra número 4, con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Almanza, 12 de marzo de 1999.—El Alcalde, César Antonio Enríquez Guzmán.

2401

375 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

Por un plazo de 20 días el proyecto de la obra denominada "Redes de abastecimiento y saneamiento", obra incluida en el Plan Operativo Local para 1999, por valor de 8.000.000 de pesetas y redactado por el ingeniero don Daniel González Rojo.

El Alcalde (ilegible).

2402

188 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de marzo de 1999, aprobó inicialmente los proyectos técnicos de las siguientes obras, suscritos por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles:

1. Estación depuradora de aguas residuales en San Miguel de Montañán, núm. 21 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1999, con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 6.269.508 pesetas.

2. Estación depuradora de aguas residuales en Valdespino Vaca, núm. 22 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1999, con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 6.269.508 pesetas.

Ambos documentos, con sus respectivos expedientes, permanecerán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, para su examen y, en su caso, presentación de cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación, se considerarán aprobados definitivamente.

Joarilla de las Matas, 12 de marzo de 1999.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

Resolución de 11 de marzo de 1999, por el que se anuncia la oferta de empleo público de esta Corporación para 1999.

Provincia: León.

Corporación: Joarilla de las Matas.

Número de código territorial: 24086.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1999.

Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria, de fecha 11 de marzo de 1999.

B) Personal laboral.

—Nivel de titulación: Certificado de estudios primarios o de escolaridad. Denominación del puesto: Operario de servicios múltiples. Contrato indefinido a tiempo parcial. Número de vacantes: Una.

—Nivel de titulación: Certificado de estudios primarios o de escolaridad. Denominación del puesto: Oficial de 1.^a de la construcción, mediante contrato de duración determinada para obra. Número de vacantes: Una. Su cobertura está condicionada a la aprobación de subvención dentro del Plan de Empleo Regional de 1999.

—Nivel de titulación: Certificado de estudios primarios o de escolaridad. Denominación del puesto: Peón de obras, mediante contrato de duración determinada para obra. Número de vacantes: Tres. Su cobertura está condicionada a la aprobación de subvención dentro del Plan de Empleo Regional de 1999.

Joarilla de las Matas, 12 de marzo de 1999.—El Secretario (ilegible).—V.^o B.^o: El Alcalde, Santiago García Mencía.

2403

1.406 ptas.

VALLECILLO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 11 de marzo de 1999, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras "Pavimentación de calles (Vallecillo y Villeza)", con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 3.100.000 pesetas, suscrito por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles.

El mismo permanecerá de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, para su examen y, en su caso, presentación de cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo inicial devendrá definitivo.

Vallecillo, 12 de marzo de 1999.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

2404

406 ptas.

VEGAQUEMADA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1999, se han aprobado los siguientes proyectos técnicos:

1.—Pavimentación de calles en Palazuelo de Boñar, por importe de 5.000.000 de pesetas, redactado por Alonso Ingenieros, S.A.

2.—Saneamiento y abastecimiento en San Adrián, por importe de 8.000.000 de pesetas, redactado por Alonso Ingenieros, S.L.

Ambos se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Vegaquemada, 12 de marzo de 1999.—La Alcaldesa, M.ª Pilar León Gutiérrez.

2405

375 ptas.

CARUCEDO

Con motivo de la ejecución de la obra del Plan de la ZAE Oeste León para 1999, n.º 38, "Zona de recreo para la 3.ª edad y pista polideportiva en Carucedo", el Pleno del Ayuntamiento aprobó, en sesión ordinaria de 12 de marzo de 1999, el proyecto técnico de la obra, redactado por la arquitecta doña Pilar Vidal Morán, por un importe total de once millones de pesetas (11.000.000 de pesetas).

A tal efecto se expone al público durante 15 días a los efectos de consulta y reclamación, en su caso.

Carucedo, 12 de marzo de 1999.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2406

344 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento han sido aprobados los siguientes documentos:

—Presupuesto municipal para el ejercicio 1999.

—Proyecto técnico de obras de "Construcción de depósito de agua en San Pedro de los Oteros", por importe de 9.000.000 de pesetas, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán.

Ambos estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 12 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2407

406 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

Rendidas las cuentas presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de tesorería del ejercicio 1998, conteniendo los documentos del apartado 2, del artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de 15 días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Se da publicidad a las referidas cuentas, para cumplimiento de lo establecido en el número 3 del artículo 193 de la Ley indicada.

Zotes del Paramo, 11 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2408

375 ptas.

PRIORO

Aprobado por el Ayuntamiento de Prioro, en sesión del 20 de enero de 1999, el expediente para la contratación mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto y por tramitación urgente, de las obras de "Acondicionamiento de espacios públicos en Tejerina", se expone al público el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán dicha adjudicación, por espacio de 8 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el referido concurso (si bien la licitación se aplazará por el tiempo necesario en el supuesto de que se formule alguna reclamación contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes cláusulas:

—Objeto: La ejecución de las obras de "Acondicionamiento de espacios públicos en Tejerina".

—Tipo de licitación: 6.292.429 pesetas (IVA incluido), mejorado a la baja.

—Criterios objetivos para la adjudicación: Los señalados en la base XIII del pliego de cláusulas administrativas.

—Plazo de ejecución: 3 meses, a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

—Fianzas: provisional, 125.850 pesetas. Definitiva, 251.700 pesetas.

—Exposición del expediente: En las oficinas municipales, de 10.00 a 14.00 horas.

—Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, de 10.00 a 14.00 horas, en el plazo de 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en 2 sobres cerrados, A y B.

El sobre A, con el título de "Documentación general para el concurso de adjudicación de la obra de acondicionamiento de espacios públicos en Tejerina", contendrá los siguientes documentos:

1.—DNI/NIF si se trata de personas físicas; escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica, así como los que acrediten la representación.

2.—Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, a través de cualquiera de los documentos previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar, enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

4.—Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

El sobre B, que llevará por título "Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de acondicionamiento de espacios públicos en Tejerina", se ajustará al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI n.º expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Acondicionamiento de espacios públicos en Tejerina", me comprometo a efectuarlas en la forma y en el plazo determinados en el proyecto y en el pliego de cláusulas económico-administrativas, en el precio de pesetas (consignar en letra y número).

Asimismo, me comprometo a realizar, dentro de ese precio, las siguientes obras de urbanización y ajardinamiento del entorno de la pista polideportiva (calle El Corriello) (aportar descripción gráfica y literal de esta obras de mejora).

..... a de de 1999.

—Apertura de plicas: A las 13.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Prioro, 4 de marzo de 1999.—El Alcalde, Ildefonso Riaño González.
2409 7.875 ptas.

CARRACEDELO

Por doña M.^a Jesús Fernández López, se ha solicitado licencia de actividad de apertura de local sito en calle La Fuente, 2, de Villadepalos, para la instalación de una pescadería.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carracedelo, 11 de marzo de 1999.—Por la Alcaldía, Alvaro Alba González, 1.º Teniente de Alcalde.
2412 1.750 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1999, el proyecto de la obra "Red de abastecimiento de agua en Vega de Magaz y Magaz de Cepeda, 2.ª fase", confeccionado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Victoriano González Gutiérrez y cuyo importe asciende a 15.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 11 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1999, el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Benamarías, Magaz, Porqueros, Vanidodes, Vega y Zacos", confeccionado por el ingeniero don Victoriano González Gutiérrez y cuyo importe asciende a 4.900.000 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 11 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).
2413 563 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por la Corporación municipal, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1999, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, a fin de que pueda examinarse por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Magaz de Cepeda, 11 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).
2414 438 ptas.

CEBRONES DEL RIO

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 1999, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Urbanización de calles en diversos núcleos

del Ayuntamiento de Cebrones del Río y cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados.

1.—El coste de las obras se fija en quince millones de pesetas (15.000.000), más 472.941 pesetas en concepto de honorarios de redacción de proyectos.

2.—Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 4.094.000 pesetas, equivalente al 51,348 % de la aportación municipal.

3.—Se fijan como módulo de reparto los metros lineales de fachadas de todos los edificios y solares lindantes a las obras de ordenación y urbanización referenciadas, siendo los propietarios los sujetos pasivos de las contribuciones especiales que se imponen.

4.—El importe de las contribuciones especiales se abonará de una sola vez. El precio del metro lineal de fachada se establece de forma fija en cuatro mil pesetas (4.000 pesetas), excepción hecha de la denominada "zona micro" que se fija a razón de dos mil pesetas (2.000 pesetas) metro lineal, asumiendo el Ayuntamiento las diferencias mínimas en más o en menos que puedan resultar de la liquidación definitiva de las obras.

5.—En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

6.—Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

7.—Se expone el expediente a información pública en el tablón de anuncios y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

8.—Si no se produjeren reclamaciones al acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuere conocido, y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, o el porcentaje a satisfacer o las cuotas asignadas.

Cebrones del Río, 13 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).
2415 1.281 ptas.

* * *

Por el Ayuntamiento Pleno se ha procedido a la aprobación de la rectificación del padrón municipal de habitantes, con efectos de 1 de enero de 1999, conforme al Real Decreto 2.612/96, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales. Se abre un periodo de exposición pública por espacio de 15 días para que los interesados puedan formular ante la Alcaldía cuantas reclamaciones estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y cualesquiera otros datos de inscripción.

Cebrones del Río, 13 de marzo de 1999.—El Alcalde, Pedro Galle Prieto.
2416 375 ptas.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta general del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1998, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento, y por escrito, los reparos u observaciones oportunas, todo conforme en el artículo 193 de la referida Ley 39/1988.

Cebrones del Río, 13 de marzo de 1999.—El Alcalde, Pedro Galle Prieto.
2417 469 ptas.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 1999, se acordó formalizar aval bancario para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación de este Ayuntamiento a la obra de "Urbanización de calles en los diversos núcleos del Ayuntamiento de Cebrones del Rfo, incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 1999.

Las características principales son las siguientes:

- A) Importe del aval: 7.500.000 pesetas.
- B) Plazo: Hasta que la Diputación autorice su cancelación.
- C) Comisión de apertura: 2.000 pesetas.
- D) Comisión de riesgo trimestral: 0,25%.
- E) Formalización: Contrato privado sin gastos adicionales.
- F) Corretaje: Tres por mil.

El acuerdo adoptado, conforme al artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles.

Cebrones del Rfo, 13 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).
2418 563 ptas.

Por el Ayuntamiento Pleno han sido aprobados, entre otros, los siguientes documentos que se exponen al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones por los interesados:

- Padrón de habitantes rectificado al 1 de enero de 1999.
- Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 1999.
- Padrón de arbitrios varios para 1999.
- Rectificación inventario municipal.

Cebrones del Rfo, 13 de marzo de 1999.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.
2419 375 ptas.

Por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobado el proyecto de obras de "Urbanización de calles y plazas en los diversos núcleos del Ayuntamiento de Cebrones del Rfo", incluidas con cargo al Fondo de Cooperación Local para 1999, redactado por el arquitecto don Pablo Santamaría Domínguez, y cuyo importe asciende a la cantidad de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas).

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

Cebrones del Rfo, 13 de marzo de 1999.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.
2420 375 ptas.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 1999, se hace público el mismo con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.-Impuestos directos	6.750.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	24.192
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	6.251.444
Cap. 4.-Transferencias corrientes	11.724.624
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	147.740
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.-Transferencias de capital	3.500.000
Cap. 8.-Activos financieros	2.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	100.000
Total ingresos	28.500.000

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones de capital</i>	
Cap. 1.-Gastos de personal	8.460.250
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	9.639.750
Cap. 3.-Gastos financieros	300.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	600.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.-Inversiones reales	8.500.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.000.000
Total gastos	28.500.000

Asimismo, en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 7/85, se da publicidad a la plantilla de personal aprobada conjuntamente con el Presupuesto para 1999:

A) Personal funcionario:

1 Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 26. En propiedad.

B) Personal laboral:

1 Operaria de servicios múltiples.

Igualmente han sido aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto General.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente, contra el referido Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cebrones del Rfo, 13 de marzo de 1999.-El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.
2421 1.406 ptas.

VILLAZALA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 1999, se aprobó la concertación de un aval bancario con la entidad Caja España, sucursal de La Bañeza, para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León del pago de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles" incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1999, siendo las características principales de dicho aval las siguientes:

Importe del aval: 10.852.719 pesetas.

Formalización: El uno por mil.

Comisión trimestral: El 0,25%.

Vigencia: Hasta que la Diputación Provincial autorice su cancelación.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días para su examen y presentación de reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Villazala, 15 de marzo de 1999.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.
2422 594 ptas.

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 1999, aprobó sendos proyectos de "Pavimentación de calles" y "Pavimentación de calles El Paseo y travesía calle Real en Valdesandinas", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1999, redactados, respectivamente, por don Javier García Anguera y don César H. Cordero Gil con importes de 7.900.000 pesetas y 10.452.716 pesetas, respectivamente.

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días para su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villazala, 15 de marzo de 1999.-El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.
2423 406 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1999, aprobó inicialmente el expediente número 2/99, de modificación de créditos en el Presupuesto municipal de 1999.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cubillos del Sil, 11 de marzo de 1999.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

2424

531 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1999, el proyecto técnico de "Renovación red de abastecimiento, 2.ª fase", en Cubillos del Sil, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Sánchez Lagarejo, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 18.000.000 de pesetas, IVA incluido, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, 11 de marzo de 1999.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

2425

469 ptas.

CASTROPODAME

En relación con la convocatoria de oposición libre, para la provisión de una plaza de funcionario de servicios múltiples, en este Ayuntamiento, cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado de 25 de febrero de 1999, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

Lo que se hace público, para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados subsanar las deficiencias de documentación y formular las reclamaciones oportunas.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS A LA OPOSICIÓN

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	Acevedo Díez, José Antonio	71.500.246
2	Acevedo Díez, Silvia	44.426.621
3	Alonso García, M.ª José	9.794.025
4	Alvarez Alvarez, Raquel	10.074.056
5	Alvarez García, M. Camino	9.772.568
6	Alvarez López, M. Jesús	36.973.191
7	Blanco Ricart, M. Celeste	10.076.824
8	Da Silva Carpio, Sandra	71.508.506
9	Del Castillo Menéndez, M. Carolina	9.733.349
10	Díez González, Belén	10.085.132
11	Egüen González, José Luis	14.604.194
12	Fernández Arias, Noemí	32.664.856
13	García Palacio, J. Carlos	10.080.925
14	Giménez Farto, Félix	9.261.869
15	González Reguero, Antonio	11.442.897
16	Martínez Alvarez, Cristina	71.503.384

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.
17	Méndez Muñiz, M. Nieves	9.757.317
18	Méndez Oviedo, Raquel	10.082.533
19	Merayo García, Beatriz	10.086.698
20	Navarro del Rfo, M. Dolores	10.196.099
21	Núñez Alvarez, Beatriz	71.501.626
22	Ovalle Asenjo, José María	10.060.941
23	Prieto Pérez, Roberto	44.429.708
24	Ramos García, Isabel	10.048.496
25	Tamayo Amigo, Pilar	10.071.441
26	Torregrosa García, M. Rosa	71.500.271
27	Vallejo Ajenjo, M. José	10.187.259
28	Vilariño Alonso, M. Sol	44.427.746
29	Villar Alvarez, Francisco Ma.	10.065.195

RELACIÓN DE EXCLUIDOS

- 1.—Morala de Castro, Rocío.
No presenta fotocopia DNI y justificante de ingreso derechos examen.
 - 2.—González García, Amelia.
No presenta fotocopia DNI.
 - 3.—Sánchez Antón, Diana.
No presenta fotocopia DNI y falta justificante ingreso derechos examen.
 - 4.—Méndez Baniela, M.ª Aranzazu.
Falta justificante ingreso derechos de examen.
 - 5.—Pérez Díaz, Natalia.
Instancia sin firmar y falta justificante ingreso derechos de examen.
 - 6.—Díez Zapico, Diego.
Falta justificantes ingreso derechos de examen.
 - 7.—Fernández Martín, Teresa.
No presenta fotocopia DNI y justificante ingreso derechos de examen.
 - 8.—Rodríguez Alvarez, Nuria.
No presenta fotocopia DNI y justificante ingreso derechos de examen.
 - 9.—Rodríguez Alvarez, Rosa M.ª.
No presenta fotocopia DNI y justificante ingreso derechos de examen.
- Castropodame, 23 de marzo de 1999.—El Alcalde, Santiago Payero Mansilla.

2862

2.188 ptas.

CASTILFALE

Por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 16 de marzo de 1999, se adoptó el siguiente acuerdo de delegación de las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por cuanto se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación, tramitados ante la Jefatura Provincial de Tráfico:

"Primero.—Delegar en la Excm. Diputación Provincial de León las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, previstas en el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/1988, en cuanto se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación de vehículos tramitados ante la Jefatura Provincial de Tráfico, conforme señala el artículo 2.1 del Real Decreto 1.576/89.

Segundo.—Facultar al señor Alcalde, don Javier Riol Martínez, para la firma de la documentación oportuna para llevar a cabo la efectividad de esta delegación en funciones.

Tercero.—Que se dé publicidad al contenido de este acuerdo mediante edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuarto.—Que se remita certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de León, así como el importe de las tarifas

aprobadas y demás documentación necesaria para el ejercicio de esta Delegación".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Castilfalé, 23 de marzo de 1999.—El Alcalde, Javier Riol Martínez.

2865

844 ptas.

Juntas Vecinales

CARRIZO DE LA RIBERA

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y LICITACIÓN DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRÁMITE DE URGENCIA, CON FORMA DE ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DE LA OBRA "ADECUACIÓN PLAZA EN CAMPO SAN JORGE DE VILLANUEVA DE CARRIZO"

La Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1999, aprobó el proyecto de ejecución de la obra "Adecuación de plaza en Campo San Jorge de Villanueva de Carrizo", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 15.411.687 pesetas.

El proyecto se hallará expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles al objeto de que sean presentadas las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas y, si no hubiere ninguna, la aprobación otorgada se convertirá en definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el proyecto de obras.

Igualmente, y por acuerdo de sesión de 4 de marzo de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso por procedimiento abierto y trámite de urgencia de las obras "Adecuación de plaza en Campo San Jorge de Villanueva de Carrizo" el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.—Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera (León).

2.—Objeto del contrato: Adecuación de plaza en Campo San Jorge de Villanueva de Carrizo.

3.—Plazo de ejecución: 3 meses a partir de la firma del acta de replanteo, que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

4.—Tramitación y forma de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia.

5.—Presupuesto base de licitación y criterio de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra:

Presupuesto base de licitación: 15.411.687 pesetas mejorables a la baja. En este precio están incluidos impuestos y honorarios de dirección de obra.

Criterios de selección para la adjudicación de la obra: Precio, soluciones técnicas que mejoran el proyecto aprobado, plazo de ejecución, calidad, características estéticas o funcionales, posibilidad de repuestos.

6.—Garantías: La provisional por importe de 308.744 pesetas equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación. La definitiva por importe de 617.488 pesetas, equivalente al 4% del presupuesto de ejecución.

7.—Lugar y plazo de presentación de ofertas: En la Secretaría de la Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera, en horario de 9 a 12 horas y plazo de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si la fecha límite coin-

cidiese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.—Pliego de condiciones. Formalidades de presentación de ofertas y modelo de proposición: En la Secretaría de la Junta Vecinal se encuentra a disposición el pliego de condiciones.

Se han de presentar dos sobres con la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras "Adecuación de plaza en Campo San Jorge de Villanueva de Carrizo", por el procedimiento abierto mediante concurso, convocado por la Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera".

El sobre A se titulará "Oferta económica y criterios diferentes al del precio (o alternativas al objeto del contrato)" y contendrá:

a) La proposición, con arreglo al siguiente:

MODELO

D., con domicilio en, municipio de, C.P. y Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de, con domicilio en, conforme acreditado con poder bastantado), con plena capacidad jurídica y de obrar, enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número de fecha, tomo parte en la misma para la contratación de la obra "Adecuación de plaza en Campo San Jorge de Villanueva de Carrizo", a cuyos efectos hago constar:

—Que me comprometo a realizar la obra "Adecuación de plaza en Campo San Jorge de Villanueva de Carrizo", en el precio de (consignar la cantidad en letra y número), IVA, demás tributos y honorarios de dirección de obra incluidos con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, documentos que declaro conocer y acepto en su integridad y con arreglo a las modificaciones y mejoras que se especifiquen en el documento adjunto, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

—Que me comprometo al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente en materia laboral de Seguridad Social y Tributaria.

—Que autorizo la devolución de la fianza constituida, si ésta lo es mediante aval, por medio de correo certificado con acuse de recibo a la siguiente dirección y, si es en metálico, por transferencia al número de cuenta del banco/caja número (poner los veinte dígitos).

—b) Memoria con los criterios y variantes o alternativas que se ofrecen

El sobre B, denominado "Documentos", deberá contener:

1.—Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.—Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales o fotocopia compulsada. Escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el empresario fuese persona jurídica.

1.2.—Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

1.3.—Declaración jurada de no estar incurso en la prohibición de contratar conforme a los artículos 15 y 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1.4.—Acreditación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

9.—Mesa de contratación: Integrada por el señor Presidente de la Junta Vecinal, que preside la misma y los dos vocales de la misma, actuando como Secretario el de la Junta Vecinal.

10.—Apertura de proposiciones: Se celebrará, en acto no público, la apertura del sobre B el siguiente día hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre A se efectuará, en acto público, a celebrar el tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 17 horas, en el salón de la Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera.

11.-Adjudicación definitiva: Se ha de acordar por la Junta Vecinal en el plazo de siete días, desde que se realice la provisional, lo que se verificará por la mesa de contratación en el acto público de aperturas de ofertas programado.

Carrizo de la Ribera, 5 de marzo de 1999.-El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

2304

14.000 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN Secretaría de Gobierno

BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 5 de febrero de 1999, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el "Trámite de designación directa", en las localidades siguientes de la provincia de León.

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Oseja de Sajambre	Titular
Oseja de Sajambre	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 5 de febrero de 1999.-El Secretario de Gobierno, Antonio Martínez Villanueva.

1445

2.625 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE CISTIENA

N. I. G.: 24056 1 100058/1999.

Procedimiento: Deslinde 214/1998.

Sobre deslinde.

De doña Hermelinda Fernández Fernández.

Procuradora doña Carmen Campo Turienzo.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el expediente de deslinde 214/1998, a instancia de Hermelinda Fernández Fernández, se cita a doña Consuelo Vega, a la viuda de don Angel Medina y a don Luis Vicente Medina, para que el día 6 de abril a las trece horas pueda concurrir, si le conviniere, a la diligencia de deslinde, pudiendo hacerlo por sí o por apoderado nombrado al efecto, presentando si lo estima oportuno los títulos de sus fincas y pudiendo hacer las reclamaciones que estime pertinentes concurrir con peritos prácticos de su elección.

La finca objeto de deslinde, es la siguiente: Solar sito en Cistierna, en la calle Calvo Sotelo, por la que tiene su acceso. Tiene una superficie de mil seiscientos metros cuadrados y linda: Frente, calle Calvo Sotelo; derecha entrando, Consuelo Vega y viuda de Angel Medina y en parte, Luis Vicente Medina; izquierda, Bonifacio Presa; y fondo "Presa Congosta". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 446, libro 102 de Cistierna, folio 141, finca 9.240.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma a doña Consuelo Vega, a la viuda de don Angel Medina y don Luis Vicente Medina, extendiendo y firmando la presente en Cistierna a 20 de febrero de 1999.-Firmas (ilegibles).

2655

4.000 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su partido, de conformidad con la providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio de cognición número 169/98, seguidos a instancia de don Graciliano Moratiel Ferreras contra don Arturo José Bento y esposa, se emplaza a los referidos demandados a fin de que en el término de nueve días, comparezcan en autos y contesten a la demanda por escrito y con firma de Letrado, previniéndose que de no verificarlo se dará por contestada la demandada y serán declarados en rebeldía.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento a don Arturo José Bento y esposa, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmando la presente en Cistierna, a 1 de marzo de 1999.-La Secretaria (ilegible).

2127

1.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 133/98, seguida a instancia de Ana Bella Gutiérrez Gutiérrez y Mateo Emilio Fidalgo Celada, contra Angel Aller Barrioluengo sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

III.-Declaro.

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Angel Aller Barrioluengo por la cantidad de 99.761 pesetas para Ana Bella y 99.761 pesetas para Mateo Emilio, pesetas de principal y la de 25.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Angel Aller Barrioluengo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 1 de febrero de 1999.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1048

2.625 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

En los autos 523 y 524/98, Ejec. 6/99, seguida a instancia de Víctor César Suárez Saa y otro, contra Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., por don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.-Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.-En León, a 1 de febrero de 1999.

Dada cuenta, el escrito recibido únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se decreta ejecución contra Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., por importe de 771.515 pesetas en concepto de principal, más 70.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, y estando la empresa apremiada en trámite de declaración de insolvencia en las ejecuciones 157/98 y 167/98 de este Juzgado, dése traslado de la pre-

sente providencia al Fondo de Garantía Salarial, y a las partes, para que en el plazo máximo de quince días, insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispone S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.-El Magistrado.-El Secretario Judicial. Firmado: José Manuel Martínez Illade. Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León y fecha anterior.

El Secretario Judicial (ilegible).

1050

3.500 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 417/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Manuel Collado Oliver, contra Antracitas Pomarín, S.A., y otros por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda en necesario debo declarar y declaro que la parte actora se encuentra en situación de incapacidad permanente absoluta para todo tipo de trabajo derivado de enfermedad profesional y en consecuencia condeno al INSS como subrogado en las obligaciones de la Mutua co-demandada y esta a su vez en las de la empresa y a la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de sus respectivas responsabilidades legales a que reconozcan y abonen pensión vitalicia en cuantía del 100% de su base reguladora de 367.281 pesetas mensuales con las revalorizaciones, mínimos y mejoras correspondientes y efectos desde el momento señalado según los casos en la fundamentación jurídica.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid. Para recurrir los condenados deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 192 de la LPL. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.-José Manuel Martínez Illade.-Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas Pomarín, S.A., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su inserción de oficio, expido el presente en León.

1119

4.500 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 435/98, seguidos ante este Juzgado a instancia de Honorio Santos León, contra José Lorenzana Fernández y otros, por silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra las mismas y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.-José Manuel Martínez Illade.-Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa José Lorenzana Fernández y a su Aseguradora desconocida, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y su inserción de oficio, expido el presente en León.

1120

3.125 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 115/98 dimanante de los autos número 94, 95, 96 y 97/98, seguida a instancia de don Constantino Alvarez Díez y José Díez García, contra Hontanón, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Hontanón, S.L., por la cantidad de 1.413.918 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Fdo.: J.L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hontanón, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 28 de enero de 1999.-Firmado: P. M. González Romo.-Rubricado.

1001

2.375 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 15/99, dimanante de los autos 263/98, seguida a instancia de Laura de Castro Rodríguez, contra Repartos Postales Norte, S.L., Angel Jesús Seraffín González Gómez y M.ª Isabel Fernández García, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.-Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.-En León a 27 de enero de 1999.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Repartos Postales Norte, S.L., Angel Jesús Seraffín González Gómez y M.ª Isabel Fernández García, vecinos de Avda. San Mamés, 3, León, y en su consecuencia regístrese, y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 190.375 ptas. en concepto de principal y la de 38.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

En cuanto a los salarios de tramitación requiérase a los apremiados para que, en el plazo de diez días, presenten la liquidación bajo apercibimiento de tenerles por conforme con la practicada por el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta.-Doy fe.-Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Repartos Postales Norte, S.L., Angel Jesús Serafín González Gómez y M.ª Isabel Fernández García, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a 27 de enero de 1999.-Firmado: P. M. González Romo.-Rubricado.

1002 5.875 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos n.º 164/99, seguidos a instancia de Fernando Alonso Verduras, contra Avícola Leonesa, S.A., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 7 de abril, a las 9.49 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 9 - 2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de notificación en forma a Avícola Leonesa, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de marzo de 1999.-Firmado: P.M. González Romo.

2874 3.125 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en los autos 577/98, ejecutoria 157/98, sobre despido, a instancia de Aurora González López, contra General Asesora de Villablino, S.L., con domicilio en Villablino, calle Peña Ubiña, 8, y actualmente en ignorado domicilio, con fecha 1 de febrero actual se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así:

Que desestimando el recurso de reposición interpuesto por la parte actora-ejecutante se mantiene en su integridad el auto objeto del mismo, dictado con fecha 22 de diciembre de 1998.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Social en Valladolid, dentro del plazo de cinco días, que anunciará y formalizará ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 1 de febrero de 1999.-La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

1123 2.375 ptas.

ZAMORA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 62/99, a instancia de María Rosario Gallego Fernández, contra Reparaciones Técnicas Zamoranas, S.L. (Reteza, S.L.) y otro, en reclamación de despido, se libra la presente para que sirva de citación en forma a la empresa arriba citada por encontrarse en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de lo Social sito en calle Regimiento Toledo, 39-3º A, el día 6 de abril, a sus 11.50 horas, a fin de asistir al acto de conciliación o juicio en su caso y al propio tiempo se cita al representante de la empresa demandada para que comparezca personalmente a dicho acto a prestar confesión judicial, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se le podrá tener por confeso, asimismo se le requiere para que aporte al mismo acto la siguiente documental: Contrato de trabajo, libro de matrícula de personal, TC-2 y nóminas correspondientes a la actora.

Se le advierte que es única convocatoria, que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderá el acto de juicio por su falta injustificada de asistencia y que las restantes comunicaciones, de conformidad con lo preceptuado en el

artículo 59 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, se le harán en estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, estando las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Zamora, 1 de marzo de 1999.-El Secretario Judicial, Francisco Cordero Martíñ. 2131 3.375 ptas.

SALAMANCA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos número 52/99, tramitados en este Juzgado a instancia de Juan Comerón Sánchez y otros, contra otros y los posibles herederos conocidos de don Melquiades Tomé Velasco, cuyo domicilio fue en calle El Campillo, s/n, de Toreno (León), sobre despido, por la presente se cita a dichos demandados para que el día 13 de abril próximo, a las 11.00 horas, comparezcan ante este Juzgado para celebrar acto de conciliación y a continuación el de juicio, de no haber avenencia, igualmente se cita al representante legal de dichos demandados para que comparezca a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso, caso de no comparecer. Advirtiéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes. Se hace constar que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las sucesivas diligencias se practicarán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados, expido la presente que firmo en Salamanca, 17 de febrero de 1999.-El Secretario (ilegible).

1612 2.625 ptas.

NUMERO CINCO DE BILBAO (BIZKAIA)

Cédula de notificación

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Bilbao (Bizkaia), hago saber:

Que en autos número 514/98 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Carlos Gutiérrez Candosa, contra la empresa Mina Heras y García Nieto, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por don José Carlos Gutiérrez Candosa, contra INSS, TGSS, Transportes Bombón, S.A., Mina Heras y García Nieto y Mutualidad Laboral de la Minería del Carbón, debo absolver y absuelvo a estos últimos de las pretensiones formalizadas en su contra.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mina Heras y García Nieto, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Bilbao (Bizkaia) a 4 de enero de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, María Etxeberria Alkorta.

434 3.750 ptas.

NUMERO TREINTA Y CUATRO DE MADRID

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario de lo Social número treinta y cuatro de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Juan Fernández Cabrero

Suanzes, contra Mutual Cyclops Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, García Riega Promociones y Contr., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Paulino Robles García, Nieves Rey Navas, Paulino Robles Rey, Mónica Robles Rey y Promociones y Construcciones San Antón, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número D-817/97 se ha acordado notificar a Paulino Robles Rey, Paulino Robles García, Nieves Rey Navas, Mónica Robles Rey y Promociones y Construcciones San Antón, S.L., en ignorado paradero, la presente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Visto el precedente escrito, únase a los autos de su razón; se tiene por anunciado, en tiempo y forma, por la parte actora don Juan Fernández Cabrero, recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra el auto de fecha 9 de diciembre de 1998, dictado en las presentes actuaciones, y por designado para su formalización al Letrado don Antonio Doblas Sánchez y Carmen Ibáñez García al que se notificará esta providencia, advirtiéndole que en el improrrogable plazo de una audiencia, deberá comparecer en Secretaría para hacerse cargo personalmente de dichos autos, a fin de que formalice el recurso dentro del también improrrogable plazo de diez días siguientes al de una audiencia, concedido para hacerse cargo de los mismos, que correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire dichos autos desde el día siguiente hábil al de la notificación de la presente resolución a la parte recurrente, con la advertencia de que de no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (artículo 193.3 L.P.L.).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes al de su notificación, para ante este Juzgado (artículo 184 L.P.L.).

Así lo propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que sirva de notificación a Paulino Robles García, Nieves Rey Navas, Paulino Robles Rey, Mónica Robles Rey y Promociones y Construcciones San Antón, S.L., se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 11 de enero de 1999.-El Secretario Judicial, Fernando Benítez Benítez.

675

6.000 ptas.

NUMERO UNO DE OVIEDO

Doña M.ª José Menéndez Urbón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo.

Certifico: Que en los autos número 1158/98, que se siguen en este Juzgado de lo Social, sobre incapacidad permanente total, seguidos entre partes a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, con fecha 18 de los corrientes, cuya parte dispositiva, copiada a su tenor literal dice:

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por Emilio Tato Fernández contra Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Carbones de Ocejo, S.L., debo absolver y absuelvo a Tesorería General Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Carbones de Ocejo, S.L., de las pretensiones contra ellas ejercitadas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles de su derecho a recurrir esta sentencia en suplicación y plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante este Juzgado de lo Social dentro del mismo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Carbones de Ocejo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Oviedo a 21 de enero de 1999.-La Secretaria, M.ª José Menéndez Urbón.

673

3.750 ptas.

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo.

Certifico: Que en los autos número 1158/98, que se siguen en este Juzgado de lo Social, sobre incapacidad permanente total, seguidos entre partes a que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, con fecha 18 de los corrientes, cuya parte dispositiva, copiada a su tenor literal dice:

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por Emilio Tato Fernández contra Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Carbones de Ocejo, S.L., debo absolver y absuelvo a Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Carbones de Ocejo, S.L., de las pretensiones contra ellas ejercitadas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles de su derecho a recurrir esta sentencia en suplicación y plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante este Juzgado de lo Social dentro del mismo.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Carbones de Ocejo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Oviedo a 21 de enero de 1999.-La Secretaria, María José Menéndez Urbón.

1170

3.375 ptas.

Anuncios Particulares

Cotos de Caza

COTO PRIVADO DE CAZA LE-10.032.-VALDEVIMBRE

Se hace saber a todos los propietarios de fincas, cuyo domicilio se desconoce, que estamos adecuando este coto a la normativa vigente por lo que si tiene algo que alegar, puede hacerlo en el plazo de 15 días al titular del mismo don Santiago Soto Centeno, con despacho abierto en esta capital, calle Santa Nonia, número 14-1º B. Decreto 83/98, artículo 1º y 2 C y L.

2566

1.125 ptas.

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA VILLA Y VILELA

(Villafranca del Bierzo)

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la cual tendrá lugar el día 11 de abril próximo, a las 18.00 horas (seis de la tarde) en primera convocatoria, y a las 18.30 horas (seis y media de la tarde) en segunda convocatoria, en la plaza del pueblo de Vilela, y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Examen y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1998.
- 3.º-Elección de cargos para un nuevo mandato.
- 4.º-Ruegos y preguntas.

Vilela, 11 de marzo de 1999.-El Presidente, José Vidal Gutiérrez.-El Secretario (ilegible).

2478

2.250 ptas.